

El año 1995 se inicia bajo el impacto de la crisis bancaria, con un gobierno más asentado en el poder, al que se acusa de indecisión y de carencia de un programa consistente, que lo arrastra a un continuo cambio de rumbo a través de una serie de planes que muchos políticos consideran inconsistentes.

Balace de la economía venezolana de 1994.

El periodista de El Universal, C. R. Chávez, en su columna sobre cuestiones económicas, presentó, a comienzos del año 1995, una análisis de la situación del país al finalizar el año 1994, bajo el título "Hechos y cifras de una realidad en decadencia". Estos hechos revelan pocos aciertos del Gobierno en su esfuerzo para impedir el derrumbe y la postración en que se encuentra el país. En su opinión el Gobierno demostró *manifiesta ineptitud* durante 1993, cuando debió actuar para evitar el colapso financiero. El año 1994 arranca con la explosión del sistema financiero dejando el siguiente saldo en auxilios: Banco Latino, 504.000 millones de bolívares; resto de los bancos intervenidos, 300.000 millones de bolívares; Banco de Venezuela, 80.000 millones y Banco Consolidado, 96.000 millones. Es decir que la suma total de auxilios otorgados por Fogade alcanzan los 980.000 millones de bolívares. El "Plan Corrales" carecía de aciertos, en lo que respecta al logro de equilibrios macro-económicos y a crear condiciones para el crecimiento estable y el reinicio del dinamismo productivo. Una prueba de ello era que en agricultura se importa el 70% de lo que comemos, y en la industria manufacturera, además de haberse echado a la calle a más de 100 mil trabajadores, los volúmenes y el valor de la producción industrial han descendido en forma alarmante. Por si esto fuera poco, la industria de la construcción presenta una capacidad ociosa del 60%, y 3.000 empresas del sector fueron cerradas durante 1994. El ambiente, en las relaciones entre el gobierno y el sector privado, se había enrarecido, evidenciándose en las declaraciones del Presidente Caldera en contra de los banqueros, tildando de mafiosos a un sector de los mismos. Finalmente, Chávez presenta, los resultados de una investigación publicada en la revista Número, que reflejan la realidad socio-económica por la que atraviesa el país (EU; 11-1-1995;2-9):

Fuerza de Trabajo:	7.500.000
Informales:	3.000.000
Desempleados:	500.000
Subempleados:	1.500.000
Subpagados	4.000.000
Subremunerados:	4.100.000
Hab. en Barrios:	11.000.000
Paludismo (infestados):	47.000
Mortalidad Infantil:	35 por 1.000

CONVERGENCIA Y EL MOVIMIENTO SINDICAL PETROLERO.

La introducción de un anteproyecto de Contrato Colectivo por parte del Sindicato de Trabajadores de la Industria Petrolera, SINTRAIP, marca el primer paso que adelanta el partido Convergencia para intentar penetrar el movimiento obrero de este sector y tener un piso político más sólido. Esto se hace en un momento clave, por cuanto la discusión del contrato colectivo, que regirá las relaciones laborales a partir de Noviembre de 1995 y hasta 1998, podría resultar bastante compleja con ingredientes como un nuevo régimen de prestaciones sociales, la incursión de nuevas fuerzas políticas (Causa R y Convergencia) y la actividad de empresas privadas en áreas tradicionalmente reservadas al Estado. Es sabido que hasta ahora las negociaciones se han llevado a cabo con Fedepetrol, desde 1945, y con Fetra-hidrocarburos, desde 1967 (aunque fue creada en 1962). Ambas organizaciones agrupan la mayoría (70%) de los 44.000 trabajadores petroleros de las operadoras de Pdvsa y empresas contratistas de construcción y proveedoras de bienes y servicios. Con la firma del contrato colectivo de 1995 se arribaría al 50 aniversario de la firma del primer contrato celebrado en Lagunillas (1945). (EN;9-1-1995, D/8)

CONVENCION COLECTIVA DE MEDICOS.

En un Boletín Informativo de la Federación Médica Venezolana, publicado en el Diario El Nacional del 14 de Febrero de 1995, el Comité Directivo informa sobre los logros alcanzados por el gremio en la Convención Colectiva negociada con el IVSS, lo cual pone fin al conflicto médico nacional. En el boletín se presenta el tabulador salarial (01-01-95) para los médicos a 8 horas de contratación que es como sigue:

Grado	Médico		Especialista		Adjunto		Jefe de Servicio
	General I	General II	I	II	I	II	
I	67.328	70.829	74.512	78.386	82.482	86.750	91.261
II	70.694	74.370	78.238	82.305	86.585	91.088	95.824
III	74.229	78.089	82.150	86.420	90.914	95.642	100.615
IV	77.941	81.993	86.257	90.741	95.460	100.424	105.646
V	81.838	86.093	90.570	95.278	100.233	105.446	110.928
VI	85.929	90.397	95.098	100.042	105.245	110.718	116.474
VII	90.226	94.917	99.853	105.044	110.507	116.254	122.298
VIII	94.737	99.663	104.846	110.296	116.033	122.067	128.413
IX	99.474	104.646	110.088	115.811	121.830	128.170	134.834
X	104.448	109.879	115.593	121.602	127.926	134.578	141.575
XI	109.670	115.373	121.372	127.683	134.322	141.307	148.654
XII	115.154	121.141	127.441	134.066	141.039	148.373	156.087

(EN; 14-2-1995;D-11)

Según lo señalado en el mencionado Boletín, estos montos representan incrementos promedios de 114% a 125% con respecto a cifras anteriores, y a partir del 01-07-95 habrá un incremento adicional del 10%. (EN; 14-2-1995;D-11).

DE NUEVO EL DEBATE SOBRE LAS PRESTACIONES SOCIALES (III).

A partir del nombramiento de la Comisión para la reforma de su régimen actual, el debate sobre prestaciones sociales, alcanza en la prensa tal magnitud que nos parece importante condensarlo en los términos más escuetos posibles.

La CTV anuncia apertura a discusión

El Presidente de la CTV, Federico Ramírez León, anunció la disposición por parte del organismo que preside, de sentarse a dialogar con Fedecámaras con el objeto de revisar toda la materia salarial, señalando que "ellos deben entender que la retroactividad no puede ser eliminada por decreto ni debe condicionar los incrementos salariales. (EH;8-2-1995;p.14). Ramírez León dijo que esperarían ver cuál era la recomendación de la comisión de alto nivel, la cual no es vinculante, y a partir de allí la central obrera presentaría su tesis. Por su parte, César Olarte, Secretario General de la CTV, considera que el punto principal que se debe discutir es el de la retroactividad y señaló que de acuerdo al especialista Carmelo Mesa Lago, "donde se han impuesto nuevos regímenes de Seguridad Social, no se ha hecho por cuestiones de retroactividad de las prestaciones, que es algo que solo se da en Venezuela". (EU;9-2-1995;2-4).

En un estudio sobre el problema de las prestaciones la periodista Tania Vegas, presenta una cronología de la historia de las prestaciones sociales, que nos parece interesante reproducir a continuación (Tania Vegas en EU;12-2-1995;1-14/1-15):

La historia de las Prestaciones Sociales en Venezuela comienza en 1936, cuando en el proyecto presentado por la Oficina Nacional del Trabajo se incorporó una cláusula de indemnización que procedía, sólo para los contratos por tiempo indeterminado con un monto de un mes de salario por cada año y un tope máximo que no podía exceder del salario de cada año. Sin embargo, la Ley del Trabajo promulgada ese mismo año modificó la cláusula y estableció una indemnización de 15 días por año y disminuyó el tope máximo al salario de seis meses.

Posteriormente, en la reforma parcial de 1945, se reguló de forma autónoma la indemnización por antigüedad, equiparándose la fracción de 8 meses de tiempo ininterrumpido de servicio al año, la eliminación del tope máximo de salario de seis meses y la precisión del salario básico para el cálculo de la indemnización.

Luego, en la reforma parcial de 1947, fue introducido un artículo que consagró el "auxilio de cesantía", el cual reforzó la indemnización de antigüedad en los casos de despido injustificado. La cesantía consiste en un auxilio que se le otorga al trabajador mientras logra colocarse en otro trabajo. Esta indemnización tenía un alcance más restringido, tanto en lo relativo a las causales de terminación del contrato de trabajo por las cuales procedía como al hecho de establecer un tope máximo de ocho meses de salarios.

En 1966 se efectuó una nueva reforma parcial de la Ley que tuvo relación con la cesantía, por cuanto el objeto de la misma era adecuar la Ley del Trabajo a las contingencias que cubría la reformada Ley del Seguro Social.

Por otro lado, en buena parte de los contratos colectivos, se estipulaban cláusulas en donde se reconocía la antigüedad como derecho adquirido; y en un porcentaje menor se incorporaba con igual carácter el auxilio de cesantía.

En 1974 y enmarcado dentro de una boyante economía como productos de los altos ingresos provenientes de los incrementos de los precios de exportación del petróleo, fueron transformados en derechos adquiridos tanto la indemnización de antigüedad como la de auxilio de cesantía, lo cual extendió la conquista lograda por los trabajadores amparados por contrataciones colectivas a toda la masa laboral del país sujetos a la Ley del Trabajo.

Como consecuencia de ello, quedaron sin protección los despedidos injustificadamente, pues la antigüedad y la cesantía procedían cualesquiera que fuera la causa de la terminación laboral. Ello dio pie a la necesidad de instituir una normativa a la protección de la estabilidad y se aprobó un sistema de estabilidad relativo que permitía el despido injustificado a cambio de una indemnización equivalente a los salarios caídos y al doble de la antigüedad, cesantía y la indemnización sustitutiva del preaviso, lo cual se acompañó al establecimiento de la denominada "estabilidad numérica", que no funcionó en la práctica y que obligaba al patrono a sustituir a todo trabajador despedido. Tal sistema fue consagrado por la controvertida Ley contra Despidos Injustificados de 1974.

En 1975 se efectuaron dos reformas parciales a la Ley del Trabajo. La primera trató de determinar el destino y funcionamiento de las dos prestaciones sociales transformadas en derechos adquiridos, y la segunda, con el fin de eliminar el tope máximo de ocho meses a que estaba sometido el auxilio de cesantía.

Con esa segunda reforma de 1975, prácticamente se igualaron ambas prestaciones, tanto en naturaleza jurídica, como en la finalidad perseguida, por lo que bajo ese esquema, al perderse el carácter indemnizatorio, es decir, de reparación de un acto o de una omisión del patrono, ya no se justificaba la existencia de dos artículos diferentes que la regulasen.

Para abril de 1983 se produjo una nueva reforma legal en concordancia con una Sentencia de la Corte Suprema de Justicia que declaró que en virtud de los términos en que estaban redactados los artículos (reformados) 37, 39 y el incorporado 41, las sumas o anualidades correspondientes a esas dos prestaciones, ingresaban anualmente al patrimonio del trabajador sin posibilidad de ser reajustadas posteriormente y con la limitación de no tener de inmediato la libre disponibilidad, a fin de que los trabajadores no la dilapidaran cada año.

Hacia finales de los 80, en el anteproyecto de Ley Orgánica del Trabajo presentado por el Senador Vitalicio Rafael Caldera se propuso un sistema que contemplaba una prima de antigüedad, con carácter de derecho adquirido, que se calcularía año a año, sin romper la relación de trabajo, con base en el concepto de salario integral equivalente a los salarios que haya devengado el trabajador en el mes inmediatamente anterior a aquel en el cual cumplía el año de trabajo ininterrumpido y

una indemnización por despido equivalente a 30 días de salarios por cada año o fracción mayor de seis meses a fin de fomentar la estabilidad en el trabajo. Esta propuesta no fue aprobada por la oposición de la mayoría parlamentaria que decidió mantener el sistema vigente.

Pero se dejó una previsión para futuras reformas reflejadas en el artículo 128 de la Ley Orgánica del Trabajo que quedó de la siguiente manera: "Con el objeto de facilitar que el trabajador reciba el salario que requiere para satisfacer sus necesidades fundamentales y sin menoscabo de la cuantía de los derechos que esta Ley consagra en su interés con motivo de la permanencia en el trabajo, podrá dictarse una Ley especial sobre el régimen a cumplir por patronos y trabajadores acerca de sus relaciones y derechos patrimoniales (...) y la organización de un sistema a cargo de la seguridad social al cual contribuyan patronos y trabajadores, que ampare a éstos en caso de cesantía y los protejan en el retiro, vejez o invalidez".

Con base en este artículo la Cámara de Comercio de Caracas formuló en 1989, en la etapa final de la discusión de la Ley Orgánica del Trabajo, una propuesta para sustituir el sistema vigente que establecía el pago anual de las prestaciones sociales calculadas al salario de cada año y que buscaba compensar al trabajador estableciendo un sistema de fondos de retiro que le permitirían la capitalización de una pensión adecuada a la hora del retiro.

Se señalan como fuentes: La Reforma del Régimen de Prestaciones Sociales; III Congreso Venezolano de Derecho Social; Napoleón Goizueta Herrera (UCV); Oscar Hernández Alvarez (UCLA); Héctor Jaime Martínez (UCAT). (EU; 12-2-1995;1-15).

Tania Vegas reproduce la proposición presentada, en noviembre de 1989, por la Cámara de Comercio de Caracas. Finalmente, valiéndose de fuentes conseguidas en el Consejo Nacional de Universidades (CNU), en la Oficina Central de Presupuesto (OCEPRE), el Ministerio de Hacienda (MH) y la Oficina Central de Personal (OCP), presenta los cálculos de una parte de la deuda estatal de las prestaciones sociales, distribuidos de la siguiente manera:

Parte de la Deuda Estatal de las Prestaciones Sociales.

Administración Pública	Dic.93-Marzo 94	Abril-Dic.94	Total
Empleados Administrativos	14.748.400.000	7.267.360.000	22.015.760.000
Universidades Nacionales	13.544.680.000	9.563.200.000	23.107.880.000
Obreros		7.078.510.000	7.078.510.000
Total	28.293.080.000	23.909.070.000	52.202.150.000

(Tania Vegas en EU;12-2-1995;1-14/1-15):

El 14 de Febrero de 1995, los representantes del partido Copei, anunciaron la presentación de un Plan sobre Prestaciones Sociales (DC;14-2-1995;p.20). Por su parte, Emilio Platt, Coordinador Sindical de Convergencia, declaró en entrevista con el periodista Alcides Castillo, el rechazo a los cambios en el régimen de prestaciones, señalando que el sector empresarial ha emprendido una arremetida para despojar a los trabajadores de un importante instrumento social. (DC;19-2-1995;p.18)

El Instituto Latinoamericano de Investigación Sociales (ILDIS), presentó a mediados de Febrero de 1995, un Anteproyecto de Ley sobre Prestaciones, que el periódico Economía Hoy, publicó textualmente. (EH;15-2-1995)

A finales de Enero, la Comisión Presidencial sobre Prestaciones Sociales anunció que se disponía a discutir las propuestas que habían sido entregadas hasta la fecha. En apoyo a esta labor, se cuenta con la asesoría de Carmelo Mesa Lago, un experto que ha participado en la reforma de los sistemas laborales aplicados en varios países de la región como Chile, Perú y Colombia. Dicho asesor regresará al país en el mes de marzo. (DC;26-2-1995;p.17)

Luis Manuel Escalante, en un amplio estudio publicado en El Universal del jueves 2 de Marzo de 1995, presenta un cuadro comparativo, en el que se resume: el sistema vigente desde 1936, la proposición de la Cámara de Comercio de Caracas de 1989, el Método Suma y Sigue presentado por el propio Escalante en 1993,³ la proposición de Napoleón Goizueta de 1993, la proposición de Cavecon-Fedecámaras de 1994, la proposición de Mireya Rodríguez de 1994, la proposición de ILDIS de 1995, la proposición de Fetra-Carabobo de 1995 y la proposición de Pepsi-Cola de 1995. (Luis Manuel Escalante; EU,2-3-1995; pp. 2-12 y 2-13)

A estos documentos, deben añadirse: el de "La posición de la CTV frente a la propuesta de cambio del régimen de prestaciones sociales", publicado por INAESIN-CTV, en forma de folleto en Caracas, Mayo de 1991; propuesta de Araque, Reyna, De Jesús, Sosa, Viso, Pittier and Hinestrosa, "Prestaciones Sociales: posibles alternativas.", documento mimeografiado sin fecha; Luis I. Argumosa, "Desinformación y contradicción en la Ley de prestaciones", publicado por editora Triángulo, Caracas, s-f. y "Efectos de una posible reforma del Régimen de Prestaciones Sociales en la Relación Empresario-Trabajador, ponencia presentada en la UCAB, el 8 de Marzo de 1995; José Ignacio Arrieta, "Ambigüedades en la discusión sobre las prestaciones sociales", publicado en la Revista SIC, N° 569, del mes de Noviembre de 1994; propuesta de la Asociación Nacional de Relaciones Industriales (ANRI), "Proyecto Prestaciones Sociales", entregado al Ministro del Trabajo el 24 de febrero de 1995 (EU,25-2-1995;1-15); el artículo de opinión de Luis Manuel Escalante publicado en El Universal del 8 de marzo de 1995 (pg.2-4) bajo el título "Le quedan pocos días a la Comisión: urge modificar las prestaciones para alcanzar el salario real", donde pasa revista al sistema vigente, al de la Cámara de Comercio de Caracas, el Método Suma y Sigue, la Tesis Goizueta, Cavecon, Mireya Rodríguez, Ildis, Fetracarabobo y Pepsi Cola.

Entrega de la Propuesta por la Comisión

Con fecha **9 de marzo de 1995**, los miembros de la Comisión para la reforma del actual régimen de Prestaciones Sociales, después de transcurrir los 90 días hábiles, establecidos para llevar a cabo su estudio, presentó al Presidente de la

³.Una versión de esta propuesta fue publicada bajo el título "Cómo alcanzar el salario real: método de suma y sigue", segunda edición ampliada y corregida; gráficas Evi, Caracas, Octubre de 1994.

República Dr. Rafael Caldera su Informe Final bajo el título "Propuesta para la Reforma de la Seguridad Social y las Prestaciones Sociales". (Ver Sección *Documentos* de este número de la revista). Caldera recibió en La Casona el Proyecto Final presentado por la Comisión (EN;10-3-1995;D-4)

Primeras reacciones al informe de la Comisión.

El periodista Carlos Urdaneta Finucci, razona en El Universal del 11 de Marzo de 1995 "Porqué la capitalización es la mejor alternativa para sustituir la retroactividad de las prestaciones", presentando un cuadro con cálculos al respecto (EU;11-3-1995;2-2). Por su parte el periodista Luis Manuel Escalante, dedica dos días después toda una página de El Universal para presentar una visión comparativa de los sistemas privados de pensiones de Chile, Colombia, Perú, Argentina, señalando que en ningún país se vinculan con las indemnizaciones sociales, y se pueden crear fondos de pensiones sin las prestaciones sociales.(EU;13-3-1995;2-1)

En declaraciones publicadas el 15 de marzo de 1995, el Ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido, despejó algunas interrogantes sobre el Proyecto de Seguridad Social y Prestaciones Sociales: una comisión tripartita concedería aumentos salariales cada vez que la inflación superara el 5% mensual, se eliminaría la retroactividad de las prestaciones, se liquidarían anualmente y lo acumulado por este concepto sería depositado en fondos especiales administrados por el Estado, el trabajador tendría que esperar por lo menos 15 años para poder retirar el dinero que le corresponde. Este último fue uno de los aspectos rechazados por la CTV. De acuerdo al Presidente de Fedecámaras, Romero Nava, el tema de las prestaciones decidirse en un lapso no mayor de 45 días. (DC;15-3-1995;p.15)

La CTV anuncia reparos al nuevo régimen de prestaciones sociales propuesto por la Comisión, en tanto que el Presidente Rafael Caldera juramenta la Junta Reestructuradora del IVSS.. (LR; 16-3-1995;p.11)

Con fecha, Domingo, 19 de marzo de 1995, El Diario de Caracas publica un suplemento dedicado a las "Prestaciones Sociales dentro del cascarón de la incertidumbre", en el cual se recoge: un artículo de Máximo Peña bajo el título esperanzador "Prestaciones sociales: un cuento que sí parece acabar"; le sigue una referencia al análisis de Mireya Rodríguez en su libro "Trabajo y Modernidad", respecto a los modelos de Inglaterra, Argentina, Singapur, Chile, Brasil, Bolivia; un resumen de la propuesta de la Comisión, con dos comentarios precisos sobre el rechazo de la CTV a negociar la retroactividad y la falta de pronunciamiento por parte de Fedecámaras; y finalmente, un artículo de Alcides Castillo en el que se considera que "Los partidos se cuadraron para eliminar la retroactividad", con la excepción de la Causa R. (Suplemento encartado en El Diario de Caracas, 19-3-1995;especial 1-8)

La CTV, ante el inminente cambio del régimen de prestaciones, propone realizar un referendun. (EN;25-3-1995; Economía/3) El Nuevo Sindicalismo, publicó el 27 de marzo de 1995, un remitido de prensa en el periódico El Nacional, sentando su posición "Ante la Modificación del Régimen de Prestaciones Sociales". En el texto del documento se hace mención a varios aspectos referentes a la problemática, entre los cuales destacan: *la retroactividad*, que a juicio de la dirigencia de este movimiento obrero, no es la causa principal de los males de la economía venezolana. En el

documento se señalan como condiciones previas a cualquier modificación del régimen de prestaciones, algunas premisas: no se puede imponer a los trabajadores un régimen sin consultar su voluntad; debe ponerse a funcionar al IVSS, mediante un plan de recuperación a corto plazo; recuperar la pequeña y mediana industria; plan audaz de capacitación a los trabajadores; un aumento del salario mínimo al nivel del costo de la cesta básica; etc. (EN;27-3-1995;D-3).

El Ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido, presentó ante un Directorio Nacional Extraordinario de Fedecámaras, la propuesta de la Comisión sobre Prestaciones, abriendo un diálogo gobierno-empresarios sobre este tema. Para los empresarios, lo importante es la eliminación de la retroactividad y que el nuevo régimen sea voluntario. Para el Ministro, la Propuesta de la Comisión se puede modificar si hay razones de peso para ello. (DC;28-3-1995;p.17)

De igual manera, el Ministro informó a la Comisión de Asuntos Sociales del Senado, que quedó satisfecha de la presentación, aunque algunos la consideraron un tanto ambigua y otros quedaron con la impresión que el Gobierno confunde las prestaciones con los fondos de retiro y fideicomisos.(EN;29-3-1995;D-10).

En reunión conjunta CTV-FEDECAMARAS, se aprobó exigirle a la Comisión Presidencial que estudió el tema de las Prestaciones Sociales, que realice un informe actuarial para determinar la incidencia de ese proyecto en la economía. Ambos organismos se proponen crear comisiones mixtas de alto nivel. El primer Vice-Presidente de Fedecámaras, Jorge Serrano, reconoció que este organismo no ha hecho un estudio completo de la citada propuesta, pero el voto salvado del representante del sector privado refleja una línea de desacuerdo. Por su parte, Federico Ramírez León, Presidente de la CTV, considera que el aumento del salario mínimo se hace imprescindible, descartando la idea de un bono especial.(DC;29-3-1995;p.15)

Según una encuesta realizada por la firma Dataanálisis, el 67 por ciento de los trabajadores apoya una Reforma de las prestaciones sociales. La muestra realizada en forma aleatoria muestra que sólo el 44% de la población económicamente activa trabaja para la economía formal y, de ellos, sólo el 30% se beneficia del actual régimen. (EU;25-51995;2-4)

Defensa de la propuesta de la Comisión en Foro Anti-inflacionario.

El martes 30 de Mayo de 1995, se celebró un Foro sobre Seguridad Social y Prestaciones Sociales en el Centro Avila, bajo los auspicios de la Fundación Pensamiento y Acción, en el que formaron parte del panel: el Presidente de la República Rafael Caldera, el Presidente de la Fundación Eduardo Fernández, el Ministro del Trabajo Juan Nepomuceno Garrido, el Padre Luis Ugalde y otros miembros de la Comisión para la Reforma de las Prestaciones Sociales. El Dr. Rafael Caldera, luego de firmar los lineamientos generales del compromiso anti-inflacionario, hizo referencia a la propuesta sobre el problema de la Seguridad Social y las Prestaciones Sociales presentada por la Comisión. A continuación, el Padre Luis Ugalde expuso y defendió dicha propuesta, explicando entre otros puntos, las ventajas de la creación de los Fondos de Ahorro de Capitalización Individual y los beneficios de la tabla de cálculo. Posteriormente tomó la palabra el Dr. Alejandro

Feo la Cruz, quien resultó ser el único miembro de la Comisión Presidencial que no firmó el informe final. Feo la Cruz, actualmente miembro de la Comisión reestructuradora del IVSS, manifestó no estar de acuerdo con la obligatoriedad de establecer una Comisión que durante los tres primeros meses de cada año, se encargaría de decretar un incremento del salario mínimo en un monto no menor a 85% de la inflación durante el año anterior. Según Feo la Cruz, esta situación lejos de beneficiar al trabajador, estimula la economía informal creando una espiral inflacionaria, por el efecto cascada, que sería sumamente perjudicial para todos. Finalmente planteó algunas situaciones hipotéticas para demostrar el funcionamiento de las nuevas tablas de remuneración de prestaciones que ofrece la Comisión en su informe y se refirió al Seguro Social destacando que el mismo sigue cumpliendo una función importante en el país. Seguidamente le tocó el derecho de palabra al Ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido, quien hizo especial referencia a los aspectos relacionados con la salud y las decisiones que toman los distintos poderes que terminan siendo sumamente onerosas para el país. Entre los casos citados por el Ministro está la aprobación de la homologación de las pensiones del Seguro Social "...se aprobó sin saber de dónde iban a salir los recursos para ello". (EU;31-5-1995;2-4)

CONFLICTO DE CONTROLADORES AEREOS. Resumen de la Crónica.

Inicio de la Operación Morrocoy (EU;12-2-1995;2-24). En manos del Gobierno conflicto de los controladores (DC;12-2-1995;p.7). Combate Jurídico entre controladores y empresas aéreas (EU; 17-02-1995;1-18). Rumor de militarización no asusta a los controladores (EU;18-2-1995;1-13). Ratificado amparo en favor de líneas aéreas (DC;18-2-1995;p.5). Militarizadas las operaciones de control de vuelos (EU;19-2-1995;1-13). Fuerte trabajo para controladores militares (EN; 21-2-1995; D-1). ¿Insuficiencia de personal militar? (EN;21-2-1995; D-1). ¿Sabotajes en los procedimientos de control aéreo? (DC;21-2-1995; p.17). Controladores apelan la decisión del tribunal (DC; 21-2-1995; p.8). Controladores aéreos se convierten en funcionarios de Seguridad de Estado, mediante un Decreto Oficial signado con el N° 572 y publicado en la Gaceta Oficial N° 35.663 de fecha jueves 2 de Marzo de 1995 (EM;3-3-1995; p.2). Se inicia proceso de reestructuración del transporte aéreo (DC;4-3-1995;p.5). Reacción ante el Decreto (EU;9-3-1995;1-19).

PRESTACIONES, SALARIOS Y PACTO ANTI-INFLACIONARIO

Preludios.

La CTV aspiraba a inicios del año a un incremento del 100% en el salario mínimo (EU; 12-1-1995;2-4), es decir, ubicarlo en 30.000 bs.(EU;16-2-1995;1-13). Fedecámaras respalda el aumento del salario mínimo, pero supeditándolo a la solución del problema de las prestaciones, bajo la idea de un pacto anti-inflacionario (DC; 18-1-1995;p.18). El Ministro del Trabajo anuncia aumento del Salario (La Religión 15-3-1995;p.1) Será un Bono Subsidio, con características muy particulares (EN;31-3-1995;Economía/2).

Compromiso anti-inflacionario entre Trabajadores, Empresarios y Gobierno.

El Gobierno del Presidente Rafael Caldera propuso a principios de abril, un compromiso anti-inflacionario similar a los pactos socio-políticos establecidos en México y Colombia, cuyo objetivo sería controlar, de manera concertada, durante los próximos 12 meses, las principales variables vinculadas a la inflación como lo son: el déficit fiscal, las presiones generadas por el exceso de liquidez monetaria, los salarios y los precios. Bajo estos principios, el Gobierno se comprometería a no utilizar la devaluación, manteniendo la actual paridad cambiaria de 170 bolívares por dólar; la reducción presupuestaria en 300 mil millones de bolívares; la aplicación de una severa política fiscal; y la flexibilización de las exigencias para la adquisición de divisas. (EN;9-4-1995; Alicia Aguilar, 2/Economía-1)

Fedecámaras expresó, a través de su Presidente, Edgar Romero Navas, que el compromiso anti-inflacionario propuesto por el gobierno era una especie de carta de intención o pacto de caballeros, que el sector privado respaldará firmemente en la medida que el Gobierno Nacional defina, de manera clara, cuales son las fórmulas que aplicará, cuáles son las fórmulas que aplicará en las áreas monetaria, fiscal, cambiaria de precios y salarios. (EN;9-4-1995; Alicia Aguilar, 2/Economía-1)

Berend Roosen, Presidente de Consecomercio se manifestó sorprendido por el supuesto pacto anti-inflacionario anunciado por el Gobierno, debido a que el sector que representa no tiene conocimiento de los fundamentos del citado acuerdo y no fue convocado a la reunión en la sede del BCV. (EN;9-4-1995; Alicia Aguilar, 2/Economía-1), Alexis Delgado, Presidente de la Federación de Pequeños y Medianos Industriales, aseguró que aunque no tenía conocimiento de los lineamientos del pacto, lo consideraba de mucha importancia, pero bajo una orientación de consenso de todos los sectores involucrados. (La queja principal se centraba en la falta de consulta). "El sector de la PYMI", dijo, "está cansado de retórica y mitos." (DC, 10-4-1995; pg.16)

CTV acepta "bono salarial" sin efecto en prestaciones.

La CTV limitará sus peticiones de aumento salarial y aceptará que la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores se efectúe mediante un bono o subsidio sin incidencia en las prestaciones sociales. *Este sería parte de su aporte para la estrategia anti-inflacionaria* que ha propuesto el Ejecutivo. Sin embargo, la CTV pedía al Ejecutivo un decreto que le asegurase inamovilidad laboral a los trabajadores, *como condición para que se diese el mencionado pacto.* (EN., 9-4-1995, Economía/1)

Empresarios aceptan congelar precios.

Luego de ciertas discusiones entre el Ejecutivo y el sector privado, el Ministro de Hacienda Luis Raúl Matos Azócar señaló que los empresarios a través de sus representantes (Fedecámaras, Conindustria y Cavidea), aceptaron "auto-congelar" los precios. Pero también se habló de revisar las escalas y de garantizar que no incida en los pasivos laborales. (Todo ello tuvo lugar dentro del esquema del pacto anti-inflacionario). (EU., 9-4-1995, 2-1)

La PYMI no conoce el pacto anti-inflacionario.

En nuevas declaraciones sobre el pacto, el Presidente de la PYMI, Alexis Delgado, señaló que un compromiso tan importante para controlar la inflación, como lo es el pacto anti-inflacionario, debe contar con la presencia de todas las partes involucradas en el sector productivo. "...Fedecámaras no es solamente el representante de los empresarios... una vez más el Gobierno está equivocado en su orientación del consenso. A Fedeindustria, quien representa más del 60% de los industriales del sector productivo, no se nos convocó a esta conversación..." Sin embargo, el dirigente destacó que por su propia iniciativa han venido adelantando encuentros con el Congreso Nacional, el Ministerio de Fomento y la CTV, con el fin de presentar documentos de trabajo en los cuales se plasma la disposición de la PYMI para dar pasos firmes en favor de la sociedad civil. (DC;10-4-1995;p.16)

Se aclara el panorama con respecto al subsidio.

El miércoles 12 de Abril, los principales titulares de prensa anuncian la aprobación de un Decreto por parte del Ejecutivo, donde se establecen las condiciones en las que sería cancelado el "bono-subsidio" a los trabajadores, lo cual se venía discutiendo durante las últimas fechas. La decisión fue tomada luego de un maratónico Consejo de Ministros dejando de lado un sin número de especulaciones que se habían generado en torno al tema. El Decreto ordena un pago de 500 bolívares diarios, por jornada efectivamente trabajada, a los trabajadores del sector privado cuyo salario sea hasta de 165.000 bolívares. En cuanto a los trabajadores del sector público, el decreto contempla que éstos serán beneficiados a través de la aplicación de los respectivos tabuladores. Luego de largas discusiones el Consejo de Ministros desechó la idea de una escala de porcentajes para la aplicación de esa medida. Según declaraciones del ministro del trabajo, el decreto entraría en vigencia desde el mismo momento en que fuese publicado. El Ministro de Fomento, Werner Corrales, informó que en las reuniones preparatorias del compromiso hubo acuerdo unánime en que era necesario, como primer paso del compromiso anti-inflacionario, mejorar el ingreso de los trabajadores. El subsidio no tendrá incidencias en las prestaciones sociales. (DC;12-4-1995;p.17); (EN;12-4-1995;D-1) y (EU;12-4-1995;1-12)

Los trabajadores consideraron, no obstante, que el subsidio laboral propuesto era insuficiente, y casi una "burla". (DC;15-4-1995;p.14)

Entrada en vigencia del subsidio salarial.

A partir del martes 11 de abril, cuando salió publicado en la Gaceta Oficial N° 35.691, entró en vigencia el bono del subsidio salarial. De acuerdo a lo previsto en el decreto presidencial 617 de esa misma fecha, el mismo será responsabilidad de los patronos del sector privado y su monto quedó fijado en 500 bolívares por jornada diaria laborada para los trabajadores urbanos y en 300 bolívares para los trabajadores rurales. Quedarán exceptuados de este bono los trabajadores domésticos y los conserjes. Dada la nueva modalidad que incluye este Decreto, nos ha parecido oportuno reproducirlo literalmente, de acuerdo a la transcripción del propio periódico (EU;18-4-1995;2-5):

Rafael Caldera. Presidente de la República. En ejercicio de las facultades que se derivan del Decreto N° 285 de fecha 22 de Julio de 1994, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.754 extraordinario de esa misma fecha, en Consejo de Ministros, *CONSIDERANDO*. Que la crisis del sistema financiero ha deteriorado sensiblemente el poder adquisitivo de los trabajadores, *DECRETA*. *Artículo 1°:* Se establece a cargo de los patronos privados un subsidio en beneficio de los trabajadores urbanos y rurales, según se determina en este decreto, con ocasión de la pérdida del poder adquisitivo de sus salarios para facilitarles la adquisición de bienes y servicios. *Artículo 2°:* Los trabajadores urbanos que devenguen por concepto de salario normal hasta ciento cincuenta mil bolívares (Bs. 150.000,00) mensuales, tendrán derecho a recibir un subsidio mensual de quinientos bolívares (Bs. 500,00) por cada jornada diaria de trabajo efectivamente laborada. El derecho a continuar percibiendo el subsidio previsto en este Decreto, se extinguirá cuando el trabajador beneficiario llegare a disponer de ingresos mensuales en dinero equivalentes a ciento sesenta y cinco mil bolívares (Bs. 165.00,00) mensuales. *Artículo 3°:* Los trabajadores rurales a que se refiere el artículo 315 de la Ley Orgánica del Trabajo tendrán derecho a percibir un subsidio mensual de trescientos bolívares (Bs. 300,00) por cada jornada diaria de trabajo efectivamente laborada. *Artículo 4°:* El pago del subsidio a que se refiere el artículo 2° del presente decreto se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Trabajo. *Artículo 5°:* el subsidio a que se refieren los artículos anteriores no se considerará formando parte del salario para el cálculo de las prestaciones, beneficios e indemnizaciones que legal o convencionalmente puedan corresponder al trabajador durante la prestación de sus servicios o con ocasión de la terminación de su relación de trabajo. *Artículo 6°:* no serán beneficiarios del subsidio a que se contrae este decreto: a) los trabajadores domésticos, y b) los conserjes. *Artículo 7°:* a los subsidios que se otorguen los patronos privados a los trabajadores que devenguen más de ciento cincuenta mil bolívares (150.000,00), dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este decreto, se les aplicará lo previsto en el artículo 5°. *Artículo 8°:* el Ministro del Trabajo queda encargado de la ejecución del presente decreto.

La CTV anunció que pediría la inamovilidad laboral. (EU., 18-4-1995, 2-4); y, de darse alzas de precios, la CTV se retiraría del pacto. (EU., 19-4-1995, 2-4; EN., 19-4-1995, D-7) En opinión de sus dirigentes, el bono-subsidio debe ser una parte de toda una política salarial global (EN., 20-4-1995, D-10) y proponen reactivar Ley de Costos, Precios y Salarios (EU., 22-4-1995, 2-9)

Desde el 31 de Mayo de 1974, cuando se estableció por primera vez el salario mínimo en Venezuela (15 bs. diarios), mediante el decreto presidencial 122; hasta el 11 de Abril de 1995, cuando por decreto se concedió un subsidio salarial de 500 bolívares por jornada trabajada, el salario mínimo se ha elevado en 6.566%, sin embargo la capacidad adquisitiva está por debajo de los niveles que existían cuando se emitió el primer decreto. A lo largo de estos 21 años han ocurrido 23 aumentos de salarios (incrementos directos y bonificaciones), pero ninguno ha estado vinculado a la producción ni a la productividad, ... (EU., 23-4-1995, 2-1)

EL PRIMERO DE MAYO DE 1995

Preparativos al desfile del 1ro de Mayo.

Al acercarse la fecha del 1ro de Mayo de 1995, se daba por hecho que, de acuerdo a lo sucedido en los últimos años, el Presidente de la República no asistiría al desfile del 1ro de Mayo. Únicamente estaría previsto dirigir un mensaje televisado a los trabajadores, donde se anunciaría un decreto de inamovilidad laboral. Esta información trascendió en fuentes del Palacio de Miraflores. (DC; 29-4-1995;p.20).

Según lo anunciado por el Presidente de la CTV, Federico Ramírez León, la marcha sería una jornada de protesta contra el alto costo de la vida, por el aumento del salario mínimo y por la defensa de las prestaciones sociales. La CTV tenía la confianza de poder concentrar para el desfile del 1º de Mayo, unas 200 mil personas. De igual forma, César Olarte, Secretario General de la CTV, afirmó que los trabajadores son los más interesados en que se llegue a un acuerdo anti-inflacionario, tal como se logró en Israel, México y Colombia. (DC; 29-4-1995;p.20).

Por otra parte, se pudo conocer que para la celebración del día del trabajador, además de la marcha encabezada por la CTV, estaba prevista una marcha alternativa de la Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela (CUTV) en defensa del actual régimen de prestaciones sociales. La marcha partiría desde la Redoma de la India, en El Paraíso, hasta la plaza de la Maternidad, en la Avenida San Martín. (EU;30-4-1995;1-15)

Marcha anti-inflacionaria de la CTV

La fiesta del 1ro de Mayo de 1995, se celebró como es costumbre con desfiles organizados por las principales centrales obreras del país. La situación laboral, muy peculiar por la que atraviesa el país para la fecha dan un matiz característico a la fiesta del trabajo. El deterioro del poder adquisitivo del salario, ha generado reacción de parte de los principales actores de las relaciones laborales la cual se espera que cristalice en una especie de pacto o acuerdo entre las partes para mantener los niveles de inflación (pacto anti-inflacionario).

La marcha organizada por la CTV arrancó desde el Parque Carabobo y culminó al lado del Liceo Fermín Toro. Estuvo encabezada por el comité ejecutivo de la CTV, presidido por Federico Ramírez León. Desfilaron 220 sindicatos y 72 federaciones. Durante el acto vocearon consignas similares a las de años anteriores: "aumento de salario"; "congelación de precios"; "cárcel para especuladores", a las cuales se agregaron consignas en defensa del régimen de prestaciones sociales y denuncias en contra del Alcalde Aristóbulo Istúriz. Según lo informado en prensa, el desfile fue más nutrido que el año pasado, lo cual llevó a decir al Presidente de la CTV que "la marcha fue parecida a la del 23 de Enero de 1958, cuando se derrumbó la dictadura militar de Marcos Pérez Jiménez". Algunos llegaron a afirmar que al acto asistieron 700 mil personas; otros, sostenían que unos 300 mil, mientras que los más conservadores reducían su estimación a sólo 100 mil. Entre lo más vistoso, la prensa señaló: "el escaso consumo de licor e intentos de sabotaje".

Durante el acto, el Ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido, se ganó la protesta colectiva "por estar de lado de los patronos explotadores" y el economista Marrero, que sigue buscando un empleo, asistió al desfile con toga y birrete y la copia del título de egresado de la UCV "nadie sabe por qué dejó su cargo en la Alcaldía de Caracas.

Ramírez León, luego de aclarar que la manifestación no era un desfile sino una protesta contra la especulación, refutó la cifra de 190\$ señalada por el Dr. Rafael Caldera, en cuanto a que el salario mínimo de los trabajadores venezolanos estaba ubicado por encima del resto de los trabajadores de América Latina. "Eso no representa directamente el ingreso real porque hay subsidios y bonos que no inciden sobre el salario real. En Colombia, por ejemplo, el salario mínimo es de 147 dólares sin incluir otros aspectos que tienen que ver con el salario...con todo el respeto que me merece el Presidente de la República, las cifras no se ajustan a la verdad. (Alcides Castillo J; DC; 2-5-1995;p.17 y EN;2-5-1995;D-1)

Marcha alternativa de la CUTV

Mientras esto ocurría, otra marcha protagonizada por unos dos mil trabajadores de la CUTV y otros sindicatos disidentes de la CTV se llevaba a cabo paralelamente. El acto se realizó entre la Vega y San Martín y, según la prensa, estuvo menos concurrido que las tres ediciones anteriores. Durante el acto se oían consignas contra el paquete "Cap-dera", exigiendo la restitución de las garantías constitucionales, la defensa del actual régimen de prestaciones sociales y la renuncia inmediata del Ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido. La Coordinadora Nacional por la Defensa de las Prestaciones divulgó un comunicado en el que acusa al Ministro del Trabajo de pretender militarizar todos los conflictos laborales. La marcha terminó pacíficamente, sin embargo, todas las estaciones del metro fueron tomadas por la Guardia Nacional. Para algunos, la razón de la escasa asistencia fue que muchas organizaciones, entre ellas el MBR-200, decidieron mantener este año un "bajo perfil". (DC; 2-5-1995;p.18)

Ausencia del Presidente en el Acto.

El Presidente de la República no estuvo presente en ninguna de las marchas. La ausencia de los Presidentes en las marchas del 1º de Mayo, de estos últimos años, se han debido a dos causas: a su propia decisión o al hecho de no haber sido invitados oficialmente. (Puntualmente, a las 11 de la mañana del 1ro de Mayo, el Jefe de Estado se situaba, bien en el balcón principal del Banco Industrial de Venezuela en la Avenida Universidad, o en la tarima ubicada en la entrada del bloque uno de El Silencio, desde esos lugares escuchaba no las quejas sino las peticiones de los asalariados que, naturalmente, al final quedaban en eso, en simples peticiones). El último año que asistió un Presidente a la marcha fue en 1987, cuando Lusinchi presenció el desfile desde la tarima de la Plaza O'Leary. A partir de 1988, las cosas cambiaron, Lusinchi no asistió ese año por un "impasse" con César Gil, dirigente de la CTV. Así, desde entonces, la ausencia de nuestros Presidentes ha sido notoria. (Alcides Castillo J; DC; 2-5-1995; pg.17)

Mensaje del Presidente de la República con motivo del 1ro de Mayo.

En su mensaje del día del trabajador, Caldera garantizó que se lograría una solución satisfactoria a la discusión sobre prestaciones sin atentar contra los derechos adquiridos de los trabajadores. De igual forma, Caldera puntualizó en algunas cifras sobre el ingreso de los trabajadores: "el salario mínimo de los venezolanos (sumando el bono subsidio recientemente aprobado), llega a 190 dólares mensuales, cuando el promedio de los países vecinos es de 100 dólares (algunos que están en mejor situación llegan a los 200)". El mandatario hizo un mensaje de tono optimista afirmando que está comprometido con el Pacto Anti-inflacionario, y que se proponía realizar un severo recorte del gasto público. Además resaltó el ejemplo de los trabajadores frente a los gremios profesionales "quienes insisten en hacer paros sin comprender la difícil situación del país". Finalmente, el Presidente se refirió a los aumentos de los precios del petróleo: "La madre María de San José nos está ayudando en eso". (Alcides Castillo J; DC; 2-5-1995; p.17 y EU; 2-5-1995; 1-13)

Otro de los aspectos resaltantes, son las señalamientos del Presidente de la CTV, Federico Ramírez León, al declarar a Arturo Uslar Pietri como enemigo de la clase trabajadora por haber afirmado que las prestaciones sociales son una monstruosidad que ha paralizado la economía. *La verdad es que al movimiento sindical organizado no le sorprende en absoluto esta afirmación... por cuanto desde que era ministro del gobierno de Isaías Medina Angarita siempre fue enemigo de los trabajadores... no es más que una ratificación de lo que en toda su historia y en su vida lo ha caracterizado*" (DC; 2-5-1995; p.18)

XI CONGRESO DE LA CTV

Preludios: un plan de diálogos con la sociedad civil.

Como preparación del XI Congreso de la CTV, los Directivos de la Central Obrera anunciaron que, desde principios de marzo, se iniciarían una serie de diálogos con la Industria Petrolera, los Militares, los Empresarios e Industriales, la Cámara de Comercio, los Educadores, etc., están pautados hasta la celebración del XI Congreso de la CTV

Dentro de este programa, a mediados de Marzo, se celebró el Diálogo CTV-Iglesia, abordándose distintos tópicos, entre los que se incluía la modificación propuesta del régimen de prestaciones sociales y de un nuevo proyecto de sistema de seguridad integral solidaria que maneja el Gobierno. Por la iglesia asistieron el diácono Ricardo Reyes, director del Departamento de Pastoral Social de la Conferencia Episcopal de Venezuela; Ramón Viloria, Presidente del Consejo Nacional del Apostolado Seglar; Padre José Ignacio Arrieta, de la revista SIC, Padre José Ignacio Urquijo del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UCAB; Padre Pablo Priú, asesor de la Juventud Obrera Católica; y Mari Pili Hernández, coordinadora de Pastoral Juvenil de la Arquidiócesis de Caracas. Federico Ramírez León, Presidente de la CTV manifestó su satisfacción por la altura del diálogo. (EN;16-3-1995;Economía 9) y (EU;16-3-1995;2-4)

A principios de mayo de 1995, a través de un reportaje de Rafael Rodríguez Olmos, en *Economía Hoy*, se anunció la convocatoria al XI Congreso de la CTV, que tendría entre sus objetivos la defensa de las prestaciones sociales y la creación de un sistema de seguridad social competente. En el transcurso de los últimos 25 años la CTV ha realizado cinco Congresos. Cada uno de ellos estuvo marcado por la problemática coyuntural. Así se abordaron temas como: la Reforma Agraria durante el primer gobierno de Caldera; la Nacionalización del hierro y el petróleo bajo la presidencia de Carlos Andrés Pérez; el Capitalismo de Estado, punto de cuestionamiento en el gobierno de Luis Herrera; y el pacto social propuesto por el Presidente Jaime Lusinchi, y que fue acogido por al CTV, pero sin resultados concretos (*Economía Hoy*, Caracas, sábado 13 de mayo de 1995; Rafael Rodríguez Olmos, "¿La CTV busca adecuarse a los nuevos tiempos", pg. Laboral, 4).

El XI Congreso de la máxima central obrera, se iniciará este año en medio de los más férreos cuestionamientos que están recibiendo no sólo los líderes sindicales, sino el conjunto de la dirigencia del país, a nivel popular. De acuerdo a Rafael Rodríguez, que suministra los datos con toda precisión, las elecciones ya están perfectamente cocinadas. El Comité Ejecutivo continuará bajo el control de Acción Democrática. De los 17 miembros, 10 serán adecos, cuatro de Copei, dos del MEP y uno del MAS. No obstante, siguen las conversaciones entre el MAS y el MEP para una posible coalición. De darse, COPEI perdería uno (si el cuociente le da) y lo ganaría la alianza. Los electores serán unos 1.800 delegados. Cada 98 de ellos suman por un delegado. La distribución de delegados es la siguiente:

AD	1.200	
COPEI	425	
MEP	137	
MAS	121	(o 139 si prospera una impugnación)
Total:	1.883	

Así, el nuevo Comité Ejecutivo estaría presidido por el actual Presidente (encargado) Federico Ramírez León, mientras que Cesar Olarte, al salir jubilado, daría su lugar a Carlos Navarro, o bien a Ramón Petít, ambos copeyanos.

Instalación del XI Congreso de la CTV.

El 15 de Mayo de 1995, fue instalado el XI Congreso de la CTV bajo el lema "DE LA CRISIS AL DESARROLLO". Al mismo asistieron más de 2.118 delegados de todo el país, que se congregaron en la Sala Plenaria del Parque Central⁴. (EN;16-5-1995; A-1 y D-10). Entre los invitados se encontraban representantes de la OIT (Jean Maninat), de la ORIT (Diego Olivares) y de la Federación Norteamericana de Trabajadores (Jessi Freeman). Los objetivos establecidos para el evento eran dos principalmente: la elección las nuevas autoridades de la máxima central obrera del

⁴El periodista Luis Escalante de *El Universal* reduce, en su crónica, la presencia de los delegados a 1.527, de 2.019 electos. (EU; 16-5-1995;2-4).

país; y la discusión de una serie de materias de actualidad (prestaciones sociales, seguridad social, problemática educativa, situación laboral, situación habitacional, medio ambiente, participación de la mujer en el movimiento sindical y la reestructuración organizacional de la CTV). (EU;16-5-1995;2-4)

Luego de comprobarse el quorum por el Presidente de la Comisión Electoral, Freddy Iriarte, se procedió a instalar el Congreso Cetevista designándose como Presidente del mismo a César Gil; secretario general, a Tito López; cuatro VicePresidentes entre los que figuraban Emilio Platt y Humberto Anzola, y seis relatores. Poco después de las dos de la tarde, se inició el acto inaugural, con la salutación de Federico Ramírez León, Presidente del Comité Ejecutivo, y las intervenciones de César Gil y Angel Zerpa Mirabal (Presidente del Comité Organizador).

Federico Ramírez León, aspirante a ser electo como Presidente de la Confederación, declaró que, de acuerdo al nuevo Reglamento, las elecciones del XI Congreso serían las últimas de tercer grado. En lo sucesivo las elecciones se harán en forma directa por la base. (EU;16-5-1995; Luis Manuel Escalante, pg. 2-4)

Tanto Ramírez León, como César Gil, informaron que la CTV se mantenía firme en su posición de apoyar el llamado pacto anti-inflacionario. Con respecto a la Caja de Conversión, como mecanismo alternativo, el dirigente cetevista Ramírez León se abstuvo de opinar. En su intervención, Cesar Gil exigió una mayor participación de la clase trabajadora en las decisiones del país. (EU;16-5-1995;2-4)

El representante de la Federación Norteamericana del Trabajo, Jessi Freeman destacó que las luchas sindicales no deben circunscribirse a los países, ni a que se respeten los derechos de los trabajadores, sino que, al igual que la economía, debe responder al reto de la globalización. (LEU;16-5-1995;2-4)

Diego Olivares, representante de la ORIT, denunció que una de las políticas del neo-liberalismo era debilitar al movimiento sindical por la vía del descrédito y la mayor experiencia de ello, -señaló- se ha tenido en Venezuela, por lo que la ORIT "decidió trasladar su Oficinas desde Ciudad de Méjico, donde tenían cuarenta años, hacia Caracas, para solidarizarse con el movimiento sindical venezolano y ayudarlos en su lucha."

Para concluir la parte de los saludos, tomo la palabra el Ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido. Los delegados presentes en la sala "armaron un formidable coro de pitas y abucheos" en contra del Titular de ese Despacho, gritando "tenemos hambre, tenemos hambre". El Ministro Garrido, enfrentó la situación, señalando la importancia de "darse la mano todos, trabajadores, empresarios, gobierno" para poder sacar al país de la terrible crisis que tiene, que de acuerdo al lema del Congreso debe transformarse en desarrollo, y la cual no es culpa del actual Gobierno ni de los empresarios y menos de los trabajadores. En velada alusión a la actitud de algunos presentes, el Ministro Garrido aseguró que nunca ha irrespetado a ninguno de los dirigentes sindicales de la CTV ni a ninguna organización de su tipo, pues si bien es cierto que se vive una terrible inflación también lo es que el Gobierno hace esfuerzos directos con acciones y con gestiones con todos los agentes de la vida nacional para que se pueda producir un cambio real que ataque de verdad la inflación. No obstante haber exigido respeto hacia su persona, de vez en cuando los

trabajadores volvían a interrumpir sus palabras con protestas que calificó como posiciones destempladas. (EN.16-5-1995; pg. D-10 y EU, 16-5-1995; 2-4). En el transcurso del acto, se evidenció la disposición de la CTV de no cerrarse a un diálogo sobre una posible modificación del actual sistema de prestaciones sociales, pero sin permitir desmejoras en éste. (EU;16-5-1995;2-4)

Nuevo Comité Ejecutivo de la CTV.

En esa primera jornada de trabajo, del 16 de Mayo de 1995, se realizó la elección de los nuevos miembros del Comité Ejecutivo de la CTV, el cual quedó integrado de la siguiente manera (EN, 17-5-1995, D-10):

Presidente	Federico Ramírez León.
Secretario General	Carlos Navarro
Tesorero	Angel Zerpa Mirabal
Secretarios Ejecutivos:	César Gil, José Beltrán Vallejo, Freddy Iriarte, Luis Ramos, Gustavo Gago, Amarilis Valor, Luis Román, Amilcar Aponte, Rito Alvarez, Tito López, Ramón Petit, Pablo Castro, Rodrigo Penso, Tomás Castillo o Rafael Meléndez (estos últimos dependen del acuerdo que logren Convergencia y URD).

El paro petrolero durante las jornadas del XI Congreso.

Paralelamente a las jornadas del XI Congreso, se cumplía un paro de los trabajadores de la industria petrolera en las zonas de operaciones de las Empresas Lagoven y Maraven, situadas en la Costa Oriental del Lago y Maracaibo. La acción se realizó en protesta por la negativa de PDVSA de reconocerles el pago del Bono Subsidio aprobado por el Gobierno Nacional. Los dirigentes sindicales de la industria sostienen que de acuerdo al artículo 8 de la Ley de Reserva al Estado la Exploración, Explotación y Comercialización de los Hidrocarburos, ellos no son empleados públicos, por lo tanto exigen de PDVSA y sus filiales el pago de este subsidio salarial. Aunque el paro no afectó la producción petrolera del Estado Zulia, debido a un plan de contingencia diseñado por la empresas, un alto porcentaje de los trabajadores participaron en el conflicto por un período de 10 horas (desde las cinco de la mañana hasta las tres de la tarde).⁵ Según declaraciones del Presidente de Fedepetrol, Carlos Ortega, la versión de la casa matriz, la cual informó que no hubo repercusiones en la producción, no era cierta e indicó pérdidas cuantiosas. En este sentido, la empresa de noticias Venpres informó que "Lagoven salió perjudicada en

⁵.No existe información precisa sobre el porcentaje, debido a que ambas partes manejan cifras diferentes. Mientras Fedepetrol, sindicato que agrupa a los trabajadores petroleros, asegura que al paro se habían sumado el 90% de los 30 mil trabajadores afiliados en el Estado Zulia; PDVSA informaba que al paro sólo se incorporaron entre el 30 y 40 por ciento de los trabajadores.(DC., 16-5-1995, p.1)

su balance diario, pues 5 mil quinientos trabajadores no acudieron a sus puestos de trabajo, paralizándose 7 cuadrillas, 15 taladros de perforación, siendo necesario activar el plan de contingencia... no pudo conocerse las repercusiones en Maraven. (DC., 16-5-1995, p.1 y 15).

De igual forma, se pudo conocer que para cubrir los 65 mil empleados de la industria se requiere de un desembolso mensual de entre 700 y 1.000 millones de bolívares. Ante la situación, el Presidente de PDVSA suspendió su viaje a Mercosur. Por su parte, la CTV, a través de su Presidente, se solidarizó con los trabajadores petroleros insistiendo en que éstos se rigen por la Ley Orgánica del Trabajo.

No obstante, el Ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido, fue reiterativo en señalar que toda empresa en la cual tenga participación el Estado venezolano es una empresa pública y en consecuencia sus trabajadores, aun cuando se rijan en algunos casos por la Ley del Trabajo. Garrido insistió que a los trabajadores petroleros "no les corresponde el bono decretado". Ante esta difícil situación planteada a la industria, PDVSA ha propuesto pagar una compensación similar a la del bono de subsidio. Sin embargo, la mencionada propuesta fue calificada de "vacía y sin suficiente soporte" por el Presidente de Fedepetrol Carlos Ortega Sandoval, quien aseguró que de no llegarse a un acuerdo en las próximas horas, ordenarían un paro a nivel nacional, "ocasionará grandes pérdidas al país, pero los trabajadores también necesitamos que se nos respeten nuestros derechos". (EU., 16-5-1995, 2-1; EU, 16-5-1995, 2-14; DC., 16-5-1995, p.1 y 15)

Al día siguiente cesaba la amenaza de paro nacional cuando PDVSA y Fedepetrol negociaron una fórmula alternativa al bono-subsidio de 500 bolívares diarios. La negociación se concretó tras una reunión celebrada a tempranas horas de la mañana del 16 de Mayo de 1995 en la sede de la Casa Matriz, a la cual acudieron el Presidente de PDVSA y Fedepetrol, Luis Giusti y Carlos Ortega, y el Vicepresidente y asesor de la presidencia de Petróleos, Luis Urdaneta y Manuel de Pablos. Según fuentes del sector petrolero, la acción huelgaria en el Zulia se pudo evitar, pues desde que se emitió el decreto N° 617, PDVSA ya tenía previstos los recursos para cancelar el bono a los trabajadores de las empresas contratistas (a ellos ya las compañías les estaban cancelando el bono por pertenecer al sector privado) y de su nómina. El contrato colectivo de la industria prevé que cualquier beneficio aplicado a los trabajadores de PDVSA o de las contratistas, automáticamente se aplican a todos por igual. (EN., 17-5-1995, D-5).

El Ministro de Energía y Minas, Erwin Arrieta, desmintió de manera categórica que los precios del petróleo hayan subido debido al conflicto que tienen los trabajadores del sector y señaló que el paro de estos trabajadores se cumplió parcialmente. De igual forma agregó que el paro había cesado y que ya habían comenzado las negociaciones con PDVSA y el Ejecutivo a los fines de lograr una compensación equivalente en términos cuantitativos, pero que no corresponde al caso específico de los empleados del sector privado y tampoco suscrita a los términos del decreto del bono-salario. Con relación a la consideración que se hace de que los trabajadores petroleros no son empleados públicos, destacó que PDVSA es un ente público ya que su propietario es el Estado razón por la cual las Leyes de Contraloría, Presupuesto y Salvaguarda, son las normas que rigen la industria y donde la junta

directiva tiene que presentar su declaración jurada de bienes como empleados públicos. (EN., 17-5-1995, D-2)

El 17 de Mayo de 1995 Luis Giusti, Presidente de PDVSA, anunció oficialmente que todas las empresas filiales pagarán a sus trabajadores 500 bolívares por cada jornada laboral, con lo cual se equiparan con los demás trabajadores que reciben subsidio salarial. El pago se hará retroactivo al 11 de abril y se estima una erogación de 2.500 millones de bolívares para cubrir este compromiso hasta finales de 1995. (EU., 18-5-1995, 2-4)

Conclusiones del XI Congreso de la CTV.

El 16 de Mayo de 1995, se realizó la clausura de sesiones del XI Congreso de la CTV. Se aprobaron un conjunto de recomendaciones y un documento central, que induce a cambios sustanciales en la forma como se ha manejado el país en las últimas décadas. (Rosita Regalado; EN;17-5-1995;D-10)

Los 2.167 delegados reunidos en la Sala Plenaria del Parque Central (la mayor de las cifras indicadas en la prensa) se comprometieron a trabajar para que las propuestas sean acogidas por el Presidente Caldera. El documento, que consta de 35 páginas, fue elaborado por un grupo de economistas y profesionales de diferentes ramas identificados con la clase obrera organizada en la CTV. Según la periodista Rosita Regalado, desde 1980, cuando el Congreso de Trabajadores realizado en Margarita emitió el *Manifiesto de Porlamar*, no se producía un material de esta naturaleza. (R.R.; EN;17-5-1995;D-10)

En el mencionado tratado, se establece que el desarrollo social, tal como ha sido concebido, plantea explícitamente un esquema de valores que sitúa a la economía en un plano tridimensional, donde se articulan inter-dependientemente tres aspiraciones de la vida contemporánea: la eficiencia económica, la justicia social y la democracia política. Partiendo de este enfoque se busca establecer las estrategias más indicadas para la solución de los problemas del país. (EN;17-5-1995;D-10)

Con respecto a la crisis que atraviesa la Seguridad Social en Venezuela, se plantea lo siguiente: 1) urge reformar la Ley del Seguro Social, para que se adecúe a la nueva realidad política, económica y social; 2) el objeto del paro forzoso se ha constituido en una frustración para los trabajadores, siendo más bien una fuente de financiamiento de otros fondos del seguro social; 3) es necesario preservar todas las conquistas y beneficios que a través de años de lucha ha logrado el movimiento sindical. (EN;17-5-1995;D-10)

Entre otras conclusiones recogidas en el documento, resaltaban las siguientes: 1) los mecanismos de libre mercado son esenciales para la asignación eficiente de los recursos productivos, pero no garantizan una distribución justa del ingreso generado. Se necesita abrir nuevas oportunidades a la población que no es favorecida por las leyes de mercado; 2) la superación de la pobreza constituye el eje central de la estrategia de desarrollo., la vía para lograrlo no es a través de acciones de *caridad social* o a través de decisiones *compulsivas* y *administrativas* del Estado que comprometen la eficiencia, la productividad y el progreso económico. El Estado deberá desempeñar rol protagónico en este propósito de erradicar la pobreza por medio

de la inversión social; 3) el equilibrio macro-económico debe hacerse compatible con el equilibrio social y la estabilidad política. Por cuanto los primeros, por sí solos, no son indicadores que la economía está funcionando de una manera sana o correcta; y 4.-la estrategia de desarrollo debe contemplar el diseño de políticas económicas de transformación y crecimiento que refuercen los objetivos de mejorar la calidad de vida, de avanzar en la equidad social y de consolidar y profundizar la democracia política. (EN;17-5-1995;D-10 y EU; 17-5-1995;2-1)

En otro orden de ideas, se pudo conocer que los delegados al Undécimo Congreso de la Confederación de Trabajadores de Venezuela aprobaron por unanimidad, un voto de censura contra el Ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido, "por su actitud anti-obrera". La solicitud fue hecha por el Presidente de Fedepetrol, Carlos Ortega Sandoval, quien argumentó que la actitud del titular del trabajo ha sido en contra de los trabajadores en todos los casos que han llegado a su despacho, los cuales, lejos de llegar a la conciliación han terminado en conflicto. En tal sentido, destacó el caso de Aeropostal, de los controladores aéreos y el de los trabajadores petroleros. Ortega reiteró que de acuerdo al artículo 8 de la Ley de Reserva al Estado la Exploración, Explotación y Comercialización de los Hidrocarburos, ellos no son empleados públicos. A esto se agrega la decisión del Ministro de suspender "de un solo plumazo" el Instituto de Salud y de Seguridad Laboral, previsto en la Ley de Medio Ambiente y Seguridad del Trabajo, según lo denunció Ismarío González, dirigente de la CTV. (EU;17-5-1995;2-1)

Otro de los puntos aprobados en el Undécimo Congreso de Trabajadores de Venezuela, es el concerniente a la transformación del Ministerio del Trabajo en un ente autónomo, similar a la Fiscalía General de la Nación o la Contraloría General de la República, para que actúe en forma imparcial. El planteamiento sería elevado al Congreso Nacional para que se hagan los respectivos estudios. Al respecto, el especialista en derecho, Carlos Saínez Muñoz opinó: "siendo el Ministerio del Trabajo parte del Ejecutivo y siendo el Gobierno Nacional el principal empleado, mal podría cumplir su función de mediador en los casos en que se ventilan situaciones con los trabajadores del sector público. Saínez Muñoz junto a José Rojas Medina, integraron la Comisión Legislativa del XI Congreso de la CTV, que además insistió en la necesidad de aprobar una Reforma a la Ley Orgánica Procesal del Trabajo, con el objeto de agilizar los casos laborales. Esto se lograría a través de los juicios orales, los cuales no deben durar más de 30 días. (EU.,17-5-1995, 2-1)

Clausura del XI Congreso

El 17 de mayo de 1995, bajo grandes medidas de seguridad, implementadas por la casa militar, con un numeroso contingente de soldados, que impidieron el acceso a los periodistas al Teatro Teresa Carreño, se llevó a cabo el acto de clausura del XI Congreso de la CTV. El evento se realizó en la sala Ríos Reina, y contó con la presencia diversas personalidades del ámbito nacional e internacional entre los cuales destacaban: el Presidente de la República, Rafael Caldera; del representante de la OIT, Jean Maninat; de la directiva del Congreso Nacional, Eduardo Gómez Tamayo y Carmelo Lauría; de los Presidentes de Fedecámaras y de la CTV, Edgar Romero Nava y Federico Ramírez León; del procurador José Petit Da Costa; del Ministro de

Relaciones Interiores, Ramón Escovar Salom, y algunos ministros y miembros del gabinete ejecutivo. (Luis Manuel Escalante; EU; 18-5-1995;1-12)

Luego del Himno Nacional, interpretado por el tenor, Carlos Almenar Otero, César Gil, tomó el juramento a las nuevas autoridades de la CTV, posteriormente intervino informando a la audiencia sobre los aspectos esenciales discutidos durante el encuentro, los cuales concretó en cinco puntos: 1) las prestaciones sociales en lo cual se acordó mantenerse abiertos al diálogo, pero insistiendo en no ceder lo relativo a la retroactividad de las mismas, ni aceptar alternativas que afecten las conquistas alcanzadas por los trabajadores; 2) la vivienda, en este sentido, solicitaron una modificación de la política habitacional y el estímulo de un audaz programa de desarrollo inmobiliario; 3) la salud, tema que se desarrolló en varias comisiones de trabajo y fue objeto de uno de los diálogos que mantuvo la Federación en la etapa preparatoria del Congreso; 4) la educación, tema que fue tocado desde diversos ángulos y en el cual se contó con la participación del Ministro de Educación, Antonio Luis Cárdenas; y, 5) la generación de empleo y el mejoramiento de la capacidad adquisitiva de los trabajadores. Gil, agregó que en el XI Congreso, a diferencia de otros Congresos, se iniciaron las comisiones de trabajo y los diálogos con los diversos sectores del país desde mucho tiempo antes y se fue al evento ya con las conclusiones, a discutir sus acuerdos y recomendaciones, las cuales formarán parte de un documento que aportarán al país para pasar “de la crisis al desarrollo”, lema del Congreso. (Luis Manuel Escalante; EU; 18-5-1995;1-12)⁶

Luego de la intervención de César Gil, el Presidente electo de la CTV, *Federico Ramírez León*, realizó su discurso de orden. Ramírez León calificó este acto como de reafirmación de fe en el sistema democrático, reconociendo que se está pasando por una profunda crisis y que la actitud de muchos sectores en no ceder sus posiciones podría conducir a un mayor malestar social y hasta a destruir el propio sistema democrático; y convocando a una cruzada nacional contra la inflación. De igual forma, recordó algunos momentos históricos donde el sector sindical comprendió la difícil situación del país y aceptó ciertos sacrificios, citando el ejemplo de 1960 cuando hubo una reducción del 10% de sus salarios y una paralización de las discusiones contractuales por un período de tres años. A este particular caso, se añade el sacrificio que han aceptado en la actualidad para combatir la inflación, el cual debe ser un esfuerzo no sólo de los trabajadores, sino de todos los venezolanos. Avanzando en su discurso, que fue interrumpido por aplausos en varias ocasiones, el Presidente de la CTV anunció la aprobación de un Código de Ética, cuyo objetivo será la depuración del movimiento sindical venezolano. Dijo que ha ocurrido una fuerte arremetida contra el mismo, “ya que es objetivo del neoliberalismo acabar con el movimiento sindical en el mundo y Venezuela no escapa de estas tentaciones... las

⁶La postura, con respecto a las prestaciones, del presidente del XI Congreso, César Gil, se ganaron un “NO” en la página editorial de El Diario de Caracas “por su retrógrada posición en contra de una modificación del régimen de prestaciones sociales... cuando ya se creía que la dirigencia sindical del país empezaba a mostrar signos de evolución, Gil nos lleva de nuevo al pasado...” (DC., 17-5-1995, p.2)

debilidades que puedan tener algunos dirigentes sindicales constituyen material para acometer esas arremetidas, y no podemos permitirlo... Por eso aquellos dirigentes que desvíen sus acciones y traicionen al movimiento sindical con actitudes diferentes a aquellas que los llevaron a ocupar una posición *serán destituidos del movimiento sindical*". Ramírez León aprovechó la ocasión para destacar la extraordinaria labor que ha desempeñado el Presidente Caldera en favor de los trabajadores, por su dedicación al derecho laboral y aseguró estar plenamente seguro que el primer mandatario no le pondrá el ejecutarse a una Ley que vulnere los derechos de los trabajadores. Ramírez León se refería a una eventual modificación al régimen de prestaciones, que calificó como un derecho individual e irrenunciable y un patrimonio del trabajador y de su familia. Además destacó el interés del neoliberalismo en flexibilizar las relaciones de trabajo a través de las relaciones directas sin la presencia de los sindicatos; y, la actividad de las maquilas que generan grandes ganancias a sus inversionistas, pero a cambio acaban con el recurso humano, "ese tipo de inversiones no la queremos".(Luis Manuel Escalante; EU;18-5-1995;1-12 y EN;18-5-1995; Economía/1).

Seguidamente, *Jean Maninat*, representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tomó la palabra. Al inicio de su intervención, Maninat presentó un saludo del Director General de la OIT, Michael Hansenne, a los trabajadores venezolanos e hizo un breve resumen sobre la realidad de la mundialización de la economía. (EU;18-5-1995;1-13).

El vocero de la OIT insistió en que el desarrollo de la competitividad no puede basarse en el deterioro de los niveles de vida y de protección social de los trabajadores, recalando que "... si el desempleo y la degradación de la realidad social son afectados indefectiblemente como algo natural para lograr el ajuste y la transición económica, se pondría en peligro el objetivo mismo de dicha política: el bienestar de la sociedad". A este respecto señaló que de no modificarse las políticas actuales, las perspectivas de crecimiento de empleo seguirán siendo sombrías. De igual forma, hizo mención a la situación de los latinoamericanos, los cuales enfrentan la década de los 90 siendo más pobres que hace diez años. "... la economía informal tiende a imponerse y con ella se diseminan diversas formas de trabajo precario y desprotegido y cada vez son más vastos los sectores de la sociedad dejados por su cuenta y sin amparo". Ante esta realidad, se pregunta Maninat: "¿puede una sociedad como la descrita producir las energías necesarias para competir? ¿puede un trabajador de la llamada post-modernidad convivir durante el día con la más sofisticada de las nuevas tecnologías y luego regresar por la tarde a la penuria cotidiana y aún ser competitivo?. Todo eso indica que no es suficiente, entonces, con tener economías competitivas, es imprescindible que la sociedad en su conjunto sea también competitiva." La OIT no cree que todo se arregle con políticas de mercados abiertos, "es necesario ofrecer un mínimo de seguridad a los trabajadores..." Entre las vías señaladas destacó la necesidad de mejorar el acceso a todos los servicios sociales básicos, como la sanidad y la educación, los cuales podrían financiarse con el recorte del gasto público correspondiente a actividades improductivas. Más adelante señaló algunas de las causas que determinaron el éxito de las economías asiáticas basadas en la intensa formación de capital físico y humano, incluyendo la protección a sus

trabajadores. Por esto fue enfático en señalar que: “no hay democracia sin sindicatos. Es una tarea fundamental que une a la OIT y a la CTV.” Para finalizar recordó que el año pasado la OIT arribó a su 75 aniversario y que este aniversario no es sólo para conmemorar los logros obtenidos sino que “es una oportunidad para redoblar su compromiso por fortalecer la justicia social”. (EU., 18-5-1995, 1-13)

Para finalizar, el Presidente de la República, *Rafael Caldera*, pronunció un emotivo discurso en el que hizo mención a diferentes temas de interés público. En primer lugar se refirió a la difícil situación por la que atraviesa el país descartando indirectamente a una matriz de opinión que según sus palabras “desearía diéramos un manotazo, un palo a la lámpara, que arrasáramos con todo lo existente para empezar a construir de nuevo la vida del país”. Partiendo de este planteamiento, Caldera indica una serie de hechos históricos en los cuales esta idea cobró fuerza y que desembocaron en regímenes autocráticos que significaron un alto costo para el país. Al respecto, en épocas que reclaman cambios, Caldera se inclina por revoluciones pacíficas que busquen respetar y preservar a las instituciones logradas a través de muchos sacrificios, de un gran número de venezolanos provenientes de diversos sectores que merecen nuestro respeto. Posteriormente hizo mención a una “nueva conciencia sindical”, un sindicalismo para el nuevo país que queremos construir. “Se acabó esa idea de que el dirigente sindical más capaz era el más gritón, el más demagogo, el más extremista, el más exagerado en sus peticiones y planteamientos, ya no es el dirigente sindical el que promueve huelgas a cada momento para interrumpir la vida del país; el dirigente sindical de hoy sabe que debe defender los derechos de los trabajadores, pero dentro de esos derechos tiene que ver la preservación de las fuentes de trabajo que constituyen el elemento fundamental para resolver todos los demás problemas sociales del país, porque de todos los males sociales, el más grave es el desempleo.

En materia de prestaciones se mostró confiado en una solución y recordó la comisión que se había constituido para el estudio del caso, de la cual derivó un estudio que está siendo considerado por las partes. “Yo estoy convencido de que el momento es oportuno, porque el ánimo de todos es lograr no entorpecimiento, sino facilitación del nuevo desarrollo de la vida económica del país”.

Por otra parte, Caldera aplaudió la presencia del Presidente de Fedecámaras en el acto y recordó la conveniencia de generar nuevos empleos, para generar nuevos puestos de trabajo. En este sentido indicó que las partes deben abrirse al entendimiento y la armonía. Con respecto a los decretos de inamovilidad laboral señaló que este no era el mejor camino para la solución a problemas de inestabilidad laboral y despidos masivos. Para lograr una salida, los trabajadores deben recurrir al Ministerio del Trabajo, donde serán atendidas con prioridad, sus peticiones al respecto. Esta situación está contemplada en la normativa laboral vigente.

Finalmente Caldera se refiere a las luchas contra la especulación y la inflación. La inflación es un fenómeno que tiene muchas causas, entre ellas el déficit fiscal, por ende se deben establecer políticas restrictivas y de austeridad, pero los compromisos del Gobierno son muchos, “Quiero que los trabajadores se lleven esta idea de que tienen que apoyar al Gobierno cuando el Gobierno no es que no quiera ceder, no es

que no quiera conceder los beneficios que más y más piden las universidades, los organismos educativos, los organismos públicos y en general, los organismos de la salud, sino que tenemos que tener una actitud seria en este sentido, una actitud algunas veces hasta muy severa, para que podamos responder a ese compromiso anti-inflacionario, sin el cual sabemos que el respaldo de los trabajadores es fundamental...” La especulación es otro de los problemas que Caldera resalta como importante. “... los especuladores abusan, es indudable que las cadenas de comercialización se exceden en mucho de la ganancia legítima que les corresponde por sus funciones de intermediación. Yo quisiera que los voceros de Consecomercio que tanto critican las medidas del Gobierno alguna vez se fijaran también en sus compañeros que están especulando al país y no dando mensajes absolutamente indebidos, por eso tenemos que defender a los consumidores... estamos dispuestos a usar las medidas que sean indispensables si es que no entran en razón, si es que no admiten que la defensa del país contra la inflación es una defensa que a todos nos concierne...” Para cerrar abogó por que el compromiso o pacto anti-inflacionario pueda llevarse a feliz término con la colaboración de los trabajadores, representados por la CTV y ratificó su respaldo a las instituciones haciendo un llamado de lucha por el fortalecimiento de la democracia. Al término del discurso el Presidente de la República fue largamente ovacionado y aplaudido(EU;18-5-1995;1-12; EN;18-5-1995, Economía/1; DC;18-5-1995;p.22).

Gil Rivera, se retira de las filas de la CTV.

El veterano dirigente sindical Casto Gil Rivera, con más de 25 años de militancia en las filas de la CTV, decidió no seguir formando parte de este organismo por considerar una “farsa” el XI Congreso de Trabajadores y por la poca voluntad política para elegir de forma directa, universal y secreta a las autoridades regionales y nacionales. En carta pública, Gil Rivera, del partido Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), denunció que no es posible que sean premiados con un cargo en el Comité Directivo de la CTV “personas que aparecen señaladas en hechos de corrupción o malos manejos administrativos en las Federaciones o cajas de ahorro de los trabajadores”. (DC;17-5-1995;p.20)

NOTA: Una Crónica Laboral Documentada más amplia y completa, de la cual hemos elaborado este resumen, puede ser consultada en los Archivos del Departamento de Investigaciones Laborales del IIES-UCAB (Edificio de Postgrados, 1er Piso, MONTALBAN, CARACAS)